



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 040- 2026 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 24 de julio del 2026

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 1162-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de julio del 2026, mediante el cual comunica que existe error material en la emisión de la Resolución Gerencial Regional N° 027-2026-GRJ/GRPPAT de fecha 29 de mayo del 2026, por lo que considera necesario corregir el error por omisión en dicho acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 027-2026-GRJ/GRPPAT de fecha 29 de mayo del 2026, se autorizó la modificación presupuestal en el nivel funcional programático (tipo 004 entre Unidades Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional, el cual contiene error material por omisión;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 201.1 del artículo 201 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS: ***“Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;***

Que, mediante el documento del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera necesario corregir el error material contenido en el Considerando y en el Anexo de la Resolución Gerencial Regional N° 027-2026-GRJ/GRPPAT, de fecha 29 de mayo del 2026; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CORREGIR, el error material contenido en el Considerando y en el Anexo de la Resolución Gerencial Regional N° 027-2026-GRJ/GRPPAT de fecha 29 de mayo del 2026, en los términos siguientes:

GRPPAT-GRJ	
DOC. N°	10832984
EXP. N°	7321564



Gobierno Regional Junín

En el Considerando:

DICE:

Que, mediante el Informe Presupuestal N° 822-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Unidad Ejecutora: 002 Producción, Unidad Ejecutora: 100 Agricultura, Unidad Ejecutora: 200 Transportes en las genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, 2.6 Adquisición de Activos No Financieros con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados

DEBE DECIR:

Que, mediante el Informe Presupuestal N°822-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Unidad Ejecutora: 002 Producción, Unidad Ejecutora: 100 Agricultura, Unidad Ejecutora: 200 Transportes, Unidad Ejecutora: 414 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – Iren Centro en las genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.6 Adquisición de Activos No Financieros con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados.

En el Anexo:

DICE:

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/AVO	DESCRIPCIÓN	DE:	TOTAL
				001 SEDE CENTRAL	
9001	ACCIONES CENTRALES				
	3999999	SIN PRODUCTO			
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			31,500.00	31,500.00
	3999999	SIN PRODUCTO			
		5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	31,500.00	
				31,500.00	31,500.00

A:	
002 PRODUCCIÓN	TOTAL
31,500.00	31,500.00
31,500.00	
31,500.00	31,500.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

31,500.00	31,500.00
31,500.00	31,500.00

31,500.00	31,500.00
31,500.00	31,500.00



Gobierno Regional Junín

DEBE DECIR:

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROYPR Y	ACT/AVO	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL	A:		
				001 SEDE CENTRAL	414 IREN CENTRO		001 SEDE CENTRAL	002 PRODUCCIÓN	TOTAL
9001			ACCIONES CENTRALES				300,000.00	31,500.00	331,500.00
	3999999	SIN PRODUCTO							
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS					31,500.00	
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				300,000.00		
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	31,500.00	300,000.00	331,500.00			
	3999999	SIN PRODUCTO							
		5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA						
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	31,500.00					
		5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		300,000.00				
				31,500.00	300,000.00	331,500.00	300,000.00	31,500.00	331,500.00
RESUMEN									
GASTOS CORRIENTES									
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		300,000.00	300,000.00	300,000.00		300,000.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	31,500.00		31,500.00		31,500.00	31,500.00
				31,500.00		331,500.00	300,000.00	31,500.00	331,500.00

ARTÍCULO 2.- Dejar, subsistente todos los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 027-2026-GRJ/GRPPAT, de fecha 29 de mayo 2026.

ARTÍCULO 3.- Notificar, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZ
Gerente Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
a Secretaría General que suscribe, Certifico que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 AGO 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL